

## RESOLUCIÓN POR LA QUE SE PRORROGAN LAS PRÁCTICAS DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2024, DEL "PROYECTO ICEX VIVES" DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E., EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

D<sup>ña</sup>. Elisa Carbonell Martín, Consejera Delegada de ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E., por delegación de la presidenta, según Resolución de 7 de octubre de 2019, habilitada para este acto, según lo establecido en el apartado 2 del artículo 12 de la Orden ICT/771/2022, de 2 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del «Proyecto ICEX Vives» de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia,

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** – Que, en fecha 8 de agosto de 2022, se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 189, la “Orden ICT/771/2022, de 2 de agosto de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del “Proyecto ICEX Vives” de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (en adelante, ICEX), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”. Con fecha 3 de diciembre de 2022, se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 290, la “Orden ICT/1193/2022, de 30 de noviembre, por la que se modifica la Orden ICT/771/2022, de 2 de agosto”. Posteriormente, con fecha 26 de marzo de 2024, se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 75, la “Orden ECM/276/2024, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden ICT/771/2022, de 2 de agosto”.

**SEGUNDO.** – La consejera delegada de ICEX, por delegación de la presidenta de la entidad, el 3 de abril de 2024 aprobó la resolución de la segunda convocatoria de concesión de subvenciones del “Proyecto ICEX Vives”, que fue publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) el 4 de abril de 2024, con el código 752762.

Asimismo, fue publicada en la página web de ICEX y, su extracto, en el Boletín Oficial del Estado número 84, de 5 de abril de 2024.

**TERCERO.** – Que, con fecha el 15 de agosto de 2024 se emitió la “Resolución definitiva de concesión de subvenciones en relación con la Segunda Convocatoria del “Proyecto ICEX Vives” de Icx España Exportación e Inversiones, E.P.E., en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”, por la que resultaron beneficiarios los siguientes solicitantes, con las siguientes condiciones de ayuda:

DNI / NIE / Pasaporte	CUANTÍA	DESTINO	DURACIÓN TOTAL (MESES)	Formación previa en España (meses)
71963541Z	21.450,00 €	SINGAPUR - GRIFOLS, S.A.	6	0
02771451C	13.000,00 €	PERÚ - TRACK GLOBAL SOLUTIONS SL	6	0
17460114D	15.450,00 €	PAÍSES BAJOS - RAÍCES IBÉRICAS S.L.	6	0
72593362A	14.950,00 €	MALTA - REGANOSA SERVICIOS SL	6	0
72854781G	14.950,00 €	MALTA - REGANOSA SERVICIOS SL	6	0

CSV : GEN-0d06-c596-7d51-759c-0ccc-da6a-ca39-1b55

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ELISA CARBONELL MARTIN | FECHA : 13/03/2025 12:28 | NOTAS : F



51281419K	21.600,00 €	ESTADOS UNIDOS - BINHEX SYSTEMS SOLUTIONS SL	6	0
48732748A	15.450,00 €	MÉXICO - BISIQ INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	6	0
54354390P	14.000,00 €	AUSTRIA - TECNOLOGIAS AVANZADAS INSPIRALIA, S.L.	6	0
49034093W	21.850,00 €	ESTADOS UNIDOS - INES ROSALES, SAU	6	0
73591354W	15.450,00 €	MÉXICO - BISIQ INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	6	0
05457836M	21.700,00 €	REINO UNIDO - ASER INFORMATION TECHNOLOGY SL	6	0
73215989C	17.000,00 €	CHINA - INS REAL ESTATE AND PROPERTY MANAGEMENT SL	6	0
51110046K	14.850,00 €	REPÚBLICA DOMINICANA - RECURSOS DE OBRAS MONTAJES Y ASISTENCIAS SL	6	0
03962975Y	15.450,00 €	MÉXICO - TAPICERIAS GANCEDO SL	6	0
06598346Z	15.450,00 €	MÉXICO - ACKERMANN INTERNATIONAL EXECUTIVE HOLDING SL	6	0
02744071X	12.800,00 €	MARRUECOS - INGENIERIA Y CENTRO DE CALCULO SA "ICC SA"	6	0
09076160S	14.950,00 €	MALTA - MAPFRE SA	6	0
01198624W	21.100,00 €	EMIRATOS ÁRABES UNIDOS - GRUPO FORMA 5 SLU	6	0
05445587S	15.450,00 €	MÉXICO - VB GLOBAL GROUP SL	6	0
05956550X	11.850,00 €	POLONIA - PERSAN S.A.	6	0
20884614Q	18.350,00 €	LUXEMBURGO - BANKINTER, SA	6	0
47583510Y	22.200,00 €	ESTADOS UNIDOS - ASER INFORMATION TECHNOLOGY SL	6	0
58433522K	18.350,00 €	FRANCIA - FISAIR SL	6	0
53959235Q	13.150,00 €	REPÚBLICA CHECA - MAIER SCOOP	6	0
53658359A	21.700,00 €	REINO UNIDO - ASER INFORMATION TECHNOLOGY SL	6	0
20530813R	22.850,00 €	QATAR - INTEGRA AGRICULTURA Y TECNOLOGIA, S.L.	6	0
77929629V	11.850,00 €	POLONIA - PERSAN S.A.	6	0
48849600S	17.500,00 €	SUECIA - ANDREU WORLD SL	6	0
71185124D	11.850,00 €	POLONIA - TÉCNICAS REUNIDAS SA	6	0
20236992M	15.450,00 €	PAISES BAJOS - ADVANCED WAVE SENSORS SL	6	0
73166659W	13.387,50 €	ITALIA - AUXADI CONTABLES & CONSULTORES SA	6	1,5
55298493F	13.950,00 €	BRASIL - PORCELANOSA GRUPO AIE	6	0
03935520J	21.100,00 €	EMIRATOS ÁRABES UNIDOS - GRUPO FORMA 5 SLU	6	0
75726121R	19.387,50 €	ESTADOS UNIDOS - AUXADI CONTABLES & CONSULTORES SA	6	1,5
71482971Y	19.387,50 €	ESTADOS UNIDOS - HIPERBARIC SA	6	1,5
Y6358663M	18.350,00 €	LUXEMBURGO - BANKINTER, SA	6	0
26056701R	14.475,00 €	ALEMANIA - AUXADI CONTABLES & CONSULTORES SA	6	1,5

CSV : GEN-0d06-c596-7d51-759c-0ccc-da6a-ca39-1b55

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ELISA CARBONELL MARTIN | FECHA : 13/03/2025 12:28 | NOTAS : F



11864593C	21.600,00 €	ESTADOS UNIDOS - TEAM4DIGITAL SOLUTIONS S.L.	6	0
-----------	-------------	--	---	---

CUARTO. – Que, todos los compromisos de prácticas quedaron firmados por solicitante, Empresa e ICEX.

QUINTO. – Que, el 1 de octubre de 2024, los beneficiarios iniciaron sus prácticas en la empresa.

SEXTO. – Que, en el mes de enero de 2025, las empresas han solicitado a través de la Plataforma ICEX Vives la prórroga de las prácticas, justificando dicha solicitud.

SÉPTIMO. – Que, en el mes de febrero de 2025, los beneficiarios han presentado a través de la Plataforma ICEX Vives solicitud formal de prórroga de sus prácticas.

OCTAVO. – Que, de acuerdo con el artículo 10.1 de las Bases Reguladoras, las prácticas formativas tendrán una duración entre 6 y 12 meses.

NOVENO. – Que, el artículo 15.3 de las Bases Reguladoras establece lo siguiente:

*“3. En aquellos supuestos en los que de manera justificada la empresa o entidad colaboradora, beneficiario e ICEX estén de acuerdo en la necesidad de dar continuidad al proyecto formativo, éste se podrá prorrogar como máximo por la duración de la concesión inicial.”*

DÉCIMO. – Que, el apartado Decimoquinto de la Convocatoria establece el procedimiento de solicitud y concesión de prórroga.

UNDÉCIMO. – Que, el Órgano Instructor ha elevado propuesta de modificación con fecha 11 de marzo de 2025, de acuerdo con lo establecido en el artículo 64 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al considerar que está justificada la necesidad de prorrogar las prácticas, y que dichas razones se encuentran entre las situaciones previstas en el apartado 3 del artículo 15 de las Bases Reguladoras para modificar la resolución; además de no vulnerar intereses de terceros, ni alterar la naturaleza y objetivos de la subvención.

Por lo expuesto,

## RESUELVO

PRIMERO. – Modificar de conformidad con el apartado 3 del artículo 15 de las Bases Reguladoras la “Resolución definitiva de concesión de subvenciones en relación con la Convocatoria del “Proyecto ICEX Vives” de Ices España Exportación e Inversiones, E.P.E., en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” de 15 de agosto de



CSV : GEN-0d06-c596-7d51-759c-0ccc-da6a-ca39-1b55

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ELISA CARBONELL MARTIN | FECHA : 13/03/2025 12:28 | NOTAS : F

2024, tras la solicitudes de prórroga de las prácticas presentadas por las siguientes empresas y beneficiarios, quedando las condiciones de las ayudas de la siguiente manera:

DNI / NIE / Pasaporte	CUANTÍA	DESTINO	DURACIÓN AMPLIACIÓN (MESES)	DURACIÓN TOTAL (MESES)
71963541Z	35.750,00 €	SINGAPUR - GRIFOLS, S.A.	6	10
02771451C	26.000,00 €	PERÚ - TRACK GLOBAL SOLUTIONS SL	6	12
17460114D	30.900,00 €	PAÍSES BAJOS - RAÍCES IBÉRICAS S.L.	6	12
72593362A	27.408,33 €	MALTA - REGANOSA SERVICIOS SL	6	11
72854781G	27.408,33 €	MALTA - REGANOSA SERVICIOS SL	6	11
51281419K	43.200,00 €	ESTADOS UNIDOS - BINHEX SYSTEMS SOLUTIONS SL	6	12
48732748A	23.175,00 €	MÉXICO - BISIQ INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	6	9
54354390P	28.000,00 €	AUSTRIA - TECNOLOGIAS AVANZADAS INSPIRALIA, S.L.	6	12
49034093W	43.700,00 €	ESTADOS UNIDOS - INES ROSALES, SAU	6	12
73591354W	23.175,00 €	MÉXICO - BISIQ INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	6	9
05457836M	43.400,00 €	REINO UNIDO - ASER INFORMATION TECHNOLOGY SL	6	12
73215989C	34.000,00 €	CHINA - INS REAL ESTATE AND PROPERTY MANAGEMENT SL	6	12
51110046K	29.700,00 €	REPÚBLICA DOMINICANA - RECURSOS DE OBRAS MONTAJES Y ASISTENCIAS SL	6	12
03962975Y	30.900,00 €	MÉXICO - TAPICERIAS GANCEDO SL	6	12
06598346Z	30.900,00 €	MÉXICO - ACKERMANN INTERNATIONAL EXECUTIVE HOLDING SL	6	12
02744071X	25.600,00 €	MARRUECOS - INGENIERIA Y CENTRO DE CALCULO SA "ICC SA"	6	12
09076160S	29.900,00 €	MALTA - MAPFRE SA	6	12
01198624W	42.200,00 €	EMIRATOS ÁRABES UNIDOS - GRUPO FORMA 5 SLU	6	12
05445587S	30.900,00 €	MÉXICO - VB GLOBAL GROUP SL	6	12
05956550X	23.700,00 €	POLONIA - PERSAN S.A.	6	12
20884614Q	36.700,00 €	LUXEMBURGO - BANKINTER, SA	6	12
47583510Y	44.400,00 €	ESTADOS UNIDOS - ASER INFORMATION TECHNOLOGY SL	6	12
58433522K	36.700,00 €	FRANCIA - FISAIR SL	6	12
53959235Q	26.300,00 €	REPÚBLICA CHECA - MAIER SCOOP	6	12
53658359A	43.400,00 €	REINO UNIDO - ASER INFORMATION TECHNOLOGY SL	6	12
20530813R	45.700,00 €	QATAR - INTEGRA AGRICULTURA Y TECNOLOGIA, S.L.	6	12
77929629V	23.700,00 €	POLONIA - PERSAN S.A.	6	12
48849600S	35.000,00 €	SUECIA - ANDREU WORLD SL	6	12
71185124D	23.700,00 €	POLONIA - TÉCNICAS REUNIDAS SA	6	12



20236992M	30.900,00 €	PAISES BAJOS - ADVANCED WAVE SENSORS SL	6	12
73166659W	26.987,50 €	ITALIA - AUXADI CONTABLES & CONSULTORES SA	6	12
55298493F	27.900,00 €	BRASIL - PORCELANOSA GRUPO AIE	6	12
03935520J	42.200,00 €	EMIRATOS ÁRABES UNIDOS - GRUPO FORMA 5 SLU	6	12
75726121R	40.987,50 €	ESTADOS UNIDOS - AUXADI CONTABLES & CONSULTORES SA	6	12
71482971Y	40.987,50 €	ESTADOS UNIDOS - HIPERBARIC SA	6	12
Y6358663M	36.700,00 €	LUXEMBURGO - BANKINTER, SA	6	12
26056701R	29.525,00 €	ALEMANIA - AUXADI CONTABLES & CONSULTORES SA	6	12
11864593C	43.200,00 €	ESTADOS UNIDOS - TEAM4DIGITAL SOLUTIONS S.L.	6	12

**SEGUNDO.** – Firmar un Anexo al Compromiso suscrito entre beneficiario, ICEX y la empresa, a fin de incluir las nuevas condiciones de la prórroga de la práctica.

**TERCERO.** – Publicar en la BDNS, en la web de ICEX y notificar a la empresa y al joven la modificación de la resolución y de las condiciones de la práctica del Programa ICEX-Vives.

**CUARTO.** – La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un (1) mes ante el órgano que dictó el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos (2) meses ante los Juzgados de lo Contencioso- Administrativo que correspondan, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

La presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,  
P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019, «BOE» núm. 252, de 19 de octubre  
2019)

La consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,  
Elisa Carbonell Martín



**CSV : GEN-0d06-c596-7d51-759c-0ccc-da6a-ca39-1b55**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

**FIRMANTE(1) : ELISA CARBONELL MARTIN | FECHA : 13/03/2025 12:28 | NOTAS : F**